

XXI Edición

Premio Biodiversidad Global

PROGRAMA BIODIVERSIDAD FUNDACIÓN BBVA

Convocatoria 2025



Fundación
BBVA

PROGRAMA BIODIVERSIDAD FUNDACIÓN BBVA

XXI edición

Premio Biodiversidad **Global**

Convocatoria 2025

PRESENTACIÓN

Hace más de dos décadas, la Fundación BBVA estableció la preservación de la naturaleza como una de sus áreas de máxima prioridad a través del impulso a tres facetas clave: la investigación científica para mejorar el conocimiento sobre el medio natural, las actuaciones directas sobre el terreno encaminadas a su protección y la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de este reto. Esta apuesta por la defensa del medio ambiente se articula en el **Programa Biodiversidad Fundación BBVA**, que engloba toda la actividad de la Fundación para promover la preservación de todas las formas de vida con las que compartimos el planeta. Dentro de este programa se enmarca la nueva convocatoria de los Premios Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad, que tras cumplir el año pasado su XX edición, pasan a denominarse **Premios Biodiversidad Fundación BBVA** y cuya dotación global asciende a 1.260.000 euros.

Creados en 2004, el objetivo de estos galardones es reconocer a personas e instituciones capaces de trasladar los hallazgos de la investigación científica a la acción informada —logrando resultados relevantes, medibles y con un impacto perdurable— o a la opinión pública. Hasta la edición precedente, los premios se han estructurado en tres modalidades que reconocen actuaciones de conservación y protección de hábitats, especies o ecosistemas en España, Latinoamérica y cualquier país del mundo; y una cuarta modalidad que reconoce contribuciones particularmente significativas de difusión y sensibilización de la sociedad a través del periodismo y la comunicación ambiental en español.

En esta nueva convocatoria de la XXI edición, a las tres modalidades de actuaciones se añade una cuarta que reconocerá actuaciones para la conservación de las especies y ecosistemas de África. Además, la modalidad de difusión y sensibilización amplía su perímetro para reconocer también contribuciones particularmente significativas en el campo de la educación ambiental, tanto para España como en una nueva categoría global que premiará contribuciones a la sensibilización ambiental de la sociedad desde cualquier país del mundo.

Adicionalmente, en la presente convocatoria el Premio Biophilia de la Fundación BBVA, que reconoce contribuciones al abordaje de la problemática ambiental desde los campos de las humanidades y ciencias sociales ambientales, pasa a integrarse también en esta familia de galardones.

Tras la incorporación de estos cambios, a partir de esta XXI edición la nueva arquitectura de los **Premios Biodiversidad Fundación BBVA** es la siguiente:

- **Premio Biodiversidad España**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biodiversidad Latinoamérica**, dotado con 250.000 euros

- **Premio Biodiversidad África**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biodiversidad Global**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biophilia de Humanidades y Ciencias Sociales Medioambientales**, dotado con 100.000 euros
- **Premio Biodiversidad Educación y Comunicación Medioambientales en España**, dotado con 80.000 euros
- **Premio Biodiversidad Educación y Comunicación Medioambientales Global**, dotado con 80.000 euros

En el marco del Programa Biodiversidad Fundación BBVA, esta familia de galardones se completa con el Premio Fronteras del Conocimiento en la categoría de Cambio Climático y Ciencias del Medio Ambiente, que posiciona esta área de la investigación al mismo nivel que otras disciplinas científicas y artísticas como las ciencias básicas, la biología y biomedicina, las tecnologías de la información y la comunicación o la música. Además, desde 2001 la Fundación BBVA apoya proyectos de investigación en las ciencias del medio ambiente, especialmente en ecología y conservación de la biodiversidad, a través del Programa Fundamentos, el Programa Prismas y Problemas, y las Becas Leonardo de Investigación Científica y Creación Cultural. Así, la apuesta estratégica del Programa Biodiversidad Fundación BBVA cubre todas las principales facetas necesarias para el abordaje de la crisis ambiental, desde la investigación científica —incluyendo las humanidades y las ciencias sociales— hasta las actuaciones en conservación de la naturaleza y la sensibilización de la sociedad sobre la magnitud de este desafío.

3 de diciembre de 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

El premio reconoce la ejecución de proyectos, políticas y/o actuaciones particularmente significativas de conservación y protección de hábitats, especies o ecosistemas en cualquier país, con un significado y alcance que exceda sus fronteras. Las actuaciones deberán haber sido concluidas antes del 31 de diciembre de 2025 y deberán haber alcanzado resultados objetivados en la conservación de la biodiversidad.

2. Requisitos de las candidaturas

Los candidatos serán **personas jurídicas**, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener sede en cualquier país.
- Estar legalmente constituidas con anterioridad al año 2024.
- Tener como objetivo la realización de actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

Ninguna candidatura podrá figurar en más de una modalidad del resto de premios del Programa Biodiversidad Fundación BBVA.

3. Documentación de las candidaturas

Las candidaturas podrán ser **directas**, presentadas por los propios interesados, o **indirectas**, a través de la presentación de cartas de nominación por parte de otras personas físicas o jurídicas.

La documentación de las candidaturas podrá presentarse **en español o en inglés**. Los materiales acreditativos de la realización del proyecto podrán ser aportados en otros idiomas siempre y cuando vayan acompañados de un resumen en español o en inglés.

Las candidaturas incluirán, en formato PDF, exclusivamente la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva de la actuación desarrollada (máximo 10 páginas DIN A4).
2. Memoria de actividad de la organización responsable (máximo 5 páginas DIN A4).
3. Copia de los materiales, o enlace de acceso a los mismos, que acrediten la realización de la actuación desarrollada, si procede (hasta un máximo de 20).
4. En el caso de candidaturas directas, se podrán presentar cartas de apoyo (hasta un máximo de tres) firmadas por los representantes de las instituciones o por los expertos que apoyan la candidatura, justificando adecuadamente el significado y el impacto de la actuación desarrollada.

Estas cartas deberán ser remitidas directamente por sus firmantes antes del cierre del plazo de presentación de candidaturas indicado en el punto 4 de estas bases. Las cartas deberán contener una breve exposición razonada sobre el significado de la actuación específica llevada a cabo en el ámbito de la conservación que se presenta al premio, así como su contribución general a la conservación del medio ambiente.

5. En el caso de candidaturas indirectas, se deberá presentar al menos una y hasta un máximo de tres cartas de nominación firmadas que contengan una breve exposición razonada sobre el significado y alcance de la actuación, junto con el documento de Tratamiento de Datos Personales.

La Fundación BBVA garantiza la confidencialidad de la documentación, que será archivada tras la concesión del premio.

4. Modo y plazo de presentación de las candidaturas

Todas las candidaturas serán presentadas exclusivamente a través del formulario digital disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: www.biophilia-fbbva.es y/o www.fbbva.es.

El **plazo** de presentación de candidaturas es **del 30 de enero de 2026 al 1 de junio de 2026, a las 13:00 h del mediodía (hora peninsular española)**, fecha y hora en las que deberá haberse enviado completamente la candidatura. No se aceptará ninguna candidatura recibida con posterioridad al día y la hora acabados de señalar.

Si la candidatura contuviera errores subsanables, la Fundación BBVA lo pondrá en conocimiento del candidato o del responsable de la candidatura para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación con el fin de que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

5. Dotación del premio

La dotación de los Premios Biodiversidad Fundación BBVA, en cada una de sus modalidades, será la siguiente:

Existirá un solo premio, dotado con 250.000 euros, un diploma y un símbolo artístico.

Una vez comunicado el premio, la organización galardonada deberá aportar la documentación siguiente:

- Documento que justifique la naturaleza de la entidad y el desarrollo de las funciones recogidas en el punto 2 de estas bases y, cuando proceda, copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Copia de los estatutos o del marco normativo de la organización o institución.
- Copia de la identificación fiscal.
- Cuando proceda, certificado emitido por las autoridades fiscales, acreditativo de que tiene reconocido el carácter de institución benéfica o de institución sin ánimo de lucro.

Cumplidos esos requisitos, la Fundación BBVA librará la totalidad del premio a favor de la entidad galardonada en la ceremonia pública que a tal efecto tendrá lugar.

La dotación económica del premio se destinará a las finalidades propias de la organización o institución, de la manera que esta determine, y que deberá ser comunicada a la Fundación BBVA en el plazo de los seis meses posteriores a la ceremonia de entrega de los premios.

El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán detraídos de la dotación económica que corresponda al mismo.

6. Proceso de selección

El jurado estará presidido por el director de la Fundación BBVA o por la persona en quien delegue, y estará constituido además por un miembro designado por la Fundación BBVA, con voz pero sin voto, que actuará como secretario, y por un mínimo de seis y un máximo de catorce vocales de méritos relevantes y reconocido prestigio en las áreas de la protección y la conservación de la naturaleza, las ciencias y humanidades medioambientales y la educación y comunicación medioambientales designados por la Fundación BBVA.

El jurado podrá fusionar dos o más candidaturas independientes si considera que sus acciones o contribuciones son convergentes.

La composición del jurado será información de carácter público.

El jurado podrá declarar desiertos total o parcialmente los premios.

El fallo del jurado será inapelable. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas ni sobre la deliberación del jurado.

Ningún galardonado podrá serlo en más de una modalidad de la presente edición.

Ningún galardonado podrá haber sido premiado en las tres últimas ediciones de los Premios Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad.

El jurado valorará las candidaturas que cumplan los requisitos contenidos en estas bases y seleccionará aquellas merecedoras de los galardones, de acuerdo con los criterios de evaluación que a continuación se enuncian:

- Contribución directa de los proyectos, políticas o actuaciones a la conservación de especies, hábitats y/o ecosistemas amenazados.
- Los proyectos deben tener un carácter eminentemente aplicado, no pudiendo consistir exclusiva o principalmente en investigaciones científicas.
- Innovación y originalidad de la correspondiente contribución.
- Alcance geográfico de la actuación.

7. Resolución y entrega del premio

El premio se fallará en el transcurso de los seis meses siguientes al cierre de la presente convocatoria. La entrega del premio tendrá lugar en una ceremonia organizada por la Fundación BBVA, en la que se presentarán públicamente las actividades y los méritos de los galardonados.

La organización galardonada deberá participar en la ceremonia de entrega del premio.

8. Aceptación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA se reserva el derecho de modificar las bases con el solo fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases, así como el documento de [preguntas frecuentes](#), cuya lectura se recomienda a los candidatos, estarán disponibles durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en el sitio web de la Fundación BBVA: www.biophilia-fbbva.es y/o www.fbbva.es.